

DECRETO

Dpto. Secretaria, expediente 37/2018 Junta de Gobierno Local

En virtud de las competencias que me refiere la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Dejar si efecto el Decreto firmado por el Sr. Alcalde de fecha 30 de octubre de 2018 (el cual solo se le ha dado trámite a efectos de Buroweb).

Segundo.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS**, el **día 31 de octubre de 2018, a las 13:45 horas**, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial. De no existir quórum suficiente se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el art. 113.1.c) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTOS

1º.- Declaración de la urgencia de la Junta de Gobierno Local.

2º.- Expediente de Modificación Presupuestaria MCP-06-2018.

3º.- Expediente de Modificación Presupuestaria MCP-07-2018.

4º.- Nuevo Convenio de colaboración entre el Transporte Metropolitano del Área de Málaga y el Ayuntamiento de Mijas de las nuevas líneas M-222 y M-223.

El Alcalde



Firmado
electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS JUAN CARLOS
MALDONADO ESTEVEZ
31/10/2018
13:51:28

Juan Carlos Maldonado Estevez